

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN
AGROBICIUFFA SRL. -EMISORA**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA
SERIE I CLASE A CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN DENOMINADAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS POR UN
VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA AR\$ 35.000.000**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADAS SERIE I
CLASE B CON VENCIMIENTO A LOS 60 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DENOMINADAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS POR UN VALOR
NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA AR\$ 35.000.000**

EN CONJUNTO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA AR\$ 70.000.000



ORGANIZADOR



Fiduciaria del Norte S.A

Tel: (+54) 3624 435105

info@fiduciariadelnorte.com.ar

COLOCADOR



Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula N° 7 de la CNV.

Bolsa de Cereales, Oleaginosas, Algodón y Afines.

Tel: 0800- 777- BOLSA (26572)

info@bcch.org.ar

AGENTES CO-COLOCADORES



Nuevo Chaco Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de

Negociación Propio

Matrícula CNV N° 208

Tel: (+54) 11 5277-8550

info@nchacobursatil.com.ar



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula

N° 53 de la CNV- Tel: (+54) 11 4894-1800

sbscapital@gruposbs.com

AVALISTAS



Cel: 0362 154554015

fogach@fiduciariadelnorte.com.ar



Tel 362 4580300/400

banca.empresa@nbch.com.ar



Cel: 0379- 154650262

dfernandez@garantizar.com.ar

AGRO BICIUFFA S.R.L.
30-20114269-3
Mario José Biciuffa
SOCIO GERENTE
ruta 94 Km. 72,5 - Charata - Chaco

Se comunica al público inversor en general que **AGROBICIUFFA SRL** (el “Emisor”) ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables PyME CNV GARANTIZADA AGRO BICIUFFA SERIE I (las “Obligaciones Negociables”), por un valor nominal de hasta pesos 70.000.000 (Pesos Setenta Millones). La presente emisión de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por la Resolución RESFC-2023-22229-APN-DIR#CNV de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) del 05 de abril de 2023 y de acuerdo a los términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto de emisión de las Obligaciones Negociables de fecha 12 de junio de 2023 (el “Prospecto”) que fuera publicado en igual fecha en el sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el micrositio del sistema SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”). Asimismo, se encuentra a disposición en la sede de la emisora en Ruta 94 Km 72.5, Charata Chaco, y de los Colocadores.

La colocación estará a cargo de:

- I. Bolsa de Comercio del Chaco
- II. *Nuevo Chaco Bursatil S,A*
- III. *SBS Trading SA*

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

A continuación, se detallan los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Emisora: AGROBICIUFFA SRL

Colocadores: Bolsa de Comercio del Chaco, Nuevo chaco Bursátil S.A, SBS Trading S.A.

Entidades de garantía: Nuevo Banco del Chaco, Fondo de Garantías del Chaco (FoGaCh) y Garantizar SGR

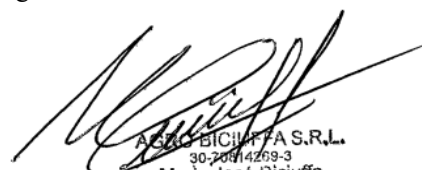
Periodo de Difusión: comenzará el 012 de junio de 2023 y finalizará el 14 de junio de 2023

Periodo de Licitación Pública: Comenzará a las de 10:00 hs y finalizará a las a 16:00 Hs del 15 de junio de 2023.

Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública: La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, con al menos 2 (dos) horas de anticipación a su finalización, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Co-Colocadores ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

Forma de Colocación La colocación se realizará por “subasta o licitación pública” a través del sistema informático de operaciones electrónicas del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) bajo la modalidad abierta (SIOPEL), conforme lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y se listarán en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) y negociarán en el MAE.



AGROBICIUFFA S.R.L.
30.701/14269-3
Mario José Biciuffa
SOCIO GERENTE
Ruta 94 Km. 72.5 - Charata - Chaco

La Bolsa de Comercio del Chaco (el Agente de Liquidación) será el encargado de generar en el Sistema SIOPEL el pliego de licitación de la colocación primaria de las Obligaciones Negociables. Todos los Agentes Habilitados podrán ser habilitados para participar en la Subasta Pública. Todos aquellos Agentes Habilitados que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores, serán a pedido de ellos dados de alta en la rueda. Aquellos Agentes Habilitados que no cuenten con línea de crédito deberán solicitar a los Colocadores la habilitación a la rueda, para la cual deberán acreditar, entre otra información, el cumplimiento de las normas de Prevención de Lavado de Activos en forma satisfactoria para los Colocadores, quienes observarán y respetarán en todo momento el trato igualitario entre los inversores. Dicho pedido deberá ser realizado dentro de las 24 horas posteriores al inicio del Período de Difusión Pública. Los Agentes Habilitados que ingresen órdenes de compra a la Subasta Pública y que no hubiesen sido designados Colocadores por la Compañía y/o los Organizadores no percibirán remuneración alguna.

Modalidad de Licitación: La licitación pública tendrá la modalidad abierta, todos los agentes (distintos de los Colocadores) podrán ser habilitados para participar en la licitación pública, debiendo solicitar el alta en la rueda, en forma previa al inicio del Período de Licitación, a los Colocadores a través de los datos de contacto que se publican en el Prospecto.

Valor nominal ofrecido /Monto Máximo de Emisión: Hasta un valor nominal de \$ 70.000.000 (pesos setenta millones).

- **Clase A:** hasta V/N AR\$ 35.000.000 (valor nominal pesos treinta y cinco millones).
- **Clase B:** hasta V/N AR\$ 35.000.000 (valor nominal pesos treinta y cinco millones).

El monto definido de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el Aviso de Resultado de Colocación.

Características: Obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, no subordinadas, emitidas bajo el “Régimen PyME CNV GARANTIZADA” conforme Sección III, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV

Fecha de Liquidación: La Fecha de Emisión y Liquidación será al día hábil siguiente de concluido el Período de Licitación. Asimismo, en esta fecha se realizará la integración de las ON.

Precio de suscripción: 100% del valor nominal.

Valor unitario y unidad mínima de negociación: V/N \$1 (valor nominal pesos uno).

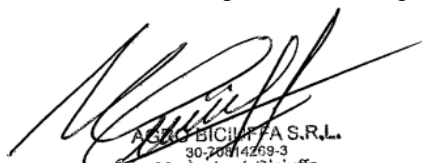
Monto mínimo de suscripción: El monto mínimo de suscripción será de \$10.000,00 (pesos diez mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno) por encima de dicho monto.

Forma de la Obligación Negociable: Certificado Global Permanente a ser depositados en Caja de Valores S.A.

Fecha de vencimiento:

- **Clase A:** será a los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Resultados.
- **Clase B:** será a los 60 (sesenta) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Resultados.

Moneda de Denominación, Suscripción, Integración y Pago: El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de emisión y liquidación e informando en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el “Aviso de Resultado de Colocación”). Las Obligaciones Negociables son ofrecidas al público en general. La moneda de emisión, integración y pago será pesos. La unidad mínima de negociación será de \$1 (un peso). Las Obligaciones



ASOCIACIÓN BICLUFFA S.R.L.
30.709.14269-3
Mario José Bicluffa
SOCIO GERENTE
Calle 94 Km. 72,5 - Charata - Chaco

Negociables estarán denominadas y serán suscriptas en Pesos y todos los pagos bajo las mismas se realizarán en Pesos.

Interés: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses trimestralmente sobre saldos pendientes de pago a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte (según dichos términos se definen más adelante). Los intereses se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios correspondiente. Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365).

“Tasa de Referencia”: se define como el promedio aritmético simple calculado en base a la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de Pesos de 30 a 35 días en banco privados publicada por el BCRA (la “BADLAR Privada”), desde el octavo Día Hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Interés, hasta el octavo Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago de Servicios correspondiente, y que calculará la Emisora.

Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección “Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria)”.

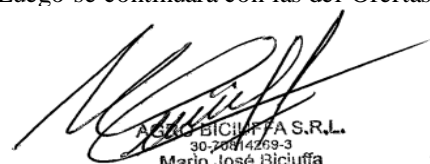
En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la tasa BADLAR Privada que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia considerando el promedio aritmético de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

“Margen de Corte”: es el margen a ser adicionado a la Tasa de Referencia, expresado como un porcentaje nominal anual truncado a dos decimales, y que será determinado de común acuerdo entre el Colocador y la Emisora al finalizar el Período de Colocación, en base a las Ofertas de Suscripción recibidas, conforme a lo establecido en el punto g) Forma de Colocación y Plazo del presente Prospecto. El Margen a licitar de las ON’s no podrá ser negativo.

Período de devengamiento de intereses: Son aquellos períodos sucesivos que comenzarán en la Fecha de Emisión e Integración (inclusive) respecto del primer período de intereses, y en la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente anterior (inclusive) para los períodos siguientes, y que finalizarán en la siguiente Fecha de Pago de Intereses (exclusive), y así sucesivamente.

Tasa de interés y fechas de pago de interés: Los pagos de intereses de las Obligaciones Negociables serán realizados semestralmente, en forma vencida a partir del mes 6 (seis) posterior a la Fecha de Emisión e Integración comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados de Colocación y la fecha será el día 15 (quince) de cada mes o día hábil siguiente en caso de no ser un día hábil, a excepción del pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento. Cada Fecha de Pago de Servicios se detallará en el cuadro de pagos incluido en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en los medios informáticos de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las obligaciones negociables.

Procedimiento para la Determinación del Margen de Corte: Tramo Competitivo y Tramo no Competitivo. Se considerarán Ofertas del Tramo Competitivo aquellas que sean por un valor nominal igual o superior a \$10.000,00 (Pesos Diez Mil). Todas las Ofertas del Tramo Competitivo deberán indicar, el margen ofrecido, expresado como porcentaje anual truncado a dos decimales. Se considerarán Ofertas del Tramo no Competitivo aquellas que sean por un valor nominal igual o superior a \$10.000,00 (Pesos Diez Mil). Todas las Ofertas del Tramo no Competitivo no deberán indicar el margen ofrecido. Para determinar el Margen de Corte, las ofertas ingresadas al SIOPEL serán ordenadas de forma ascendente comenzando con las Ofertas del Tramo no Competitivo de cada clase que alcancen hasta el 50% de las Obligaciones Garantizadas y en caso de sobresuscripción, todas las órdenes de compra será prorrateadas. Luego se continuará con las del Ofertas del


ASOCIACIÓN BICIUFFA S.R.L.
30.209.14269-3
Mario José Biciuffa
SOCIO GERENTE
Carretera 94 Km. 72,5 - Charata - Chaco

Tramo Competitivo que soliciten el menor margen ofrecido del Tramo Competitivo y continuando hasta agotar Obligaciones Garantizadas. El margen de corte para todas las ofertas aceptadas se corresponderá con el mayor margen ofrecido y aceptado por la Emisora (el "Margen de Corte") la cual podrá reducir la cantidad de las Obligaciones Garantizadas a emitir a efectos de obtener un Margen de Corte inferior.

Tanto para la Clase A como para la Clase B, ningún Inversor Interesado podrá presentar Órdenes de Compra cuyos Montos Solicitados superen los V/N \$ 35.000.000, respectivamente, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra del mismo Inversor Interesado.

Procedimiento de Adjudicación y Prorrato: Todas las ofertas con Margen Ofrecido menor al Margen de Corte serán adjudicadas en su totalidad. Todas las ofertas con Margen Ofrecido igual al Margen de Corte serán adjudicadas en su totalidad, pero en caso de sobresuscripción a prorrata sobre la base del monto ofrecido. Todas las ofertas con Margen Ofrecido superior al Margen de Corte no serán adjudicadas. Si como resultado del prorrato bajo el procedimiento antes descripto el valor nominal a adjudicar a un Oferente bajo su respectiva Solicitud de Suscripción contuviera decimales por debajo de los V/N \$ 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de \$ 0,50, los mismos serán redondeados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de V/N \$1 al adjudicar. Si por efecto de prorrato a una oferta le correspondieran un monto inferior al mínimo de suscripción no se le asignarán V/N y los mismos serán asignados al resto. Luego de adjudicar las ofertas del Tramo No Competitivo, se procederá, cómo se indicó anteriormente, a adjudicar el tramo competitivo

Liquidación e integración: La liquidación de las Ofertas adjudicadas será efectuada a través de Caja de Valores S.A.

Forma de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones negociables se encontrarán representadas bajo la forma de un certificado global permanente, que será depositado por la Emisora en el sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A. (la "CVSA") de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.


Amortización: La amortización de la CLASE A se efectuará en 4 (cuatro) cuotas equivalentes al 25%, en todos los casos calculadas sobre el valor nominal y pagaderas en los meses 6, 12, 18 y 24 contados desde la fecha de integración, y la fecha de pago será el día 15 (quince) de cada mes o día hábil siguiente en caso de no ser un día hábil, a excepción del pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento. Respecto a la amortización de la CLASE B se efectuará en 9 (nueve) cuotas. Las primeras tres cuotas serán equivalentes al 7,5%, la cuota 4 será equivalente al 10%, las cuotas 5, 6 y 7 serán equivalentes al 12,5% y las cuotas 8 y 9 serán equivalentes al 15%, en todos los casos calculadas sobre el valor nominal y pagaderas en los meses 12, 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54 y 60 contados desde la fecha de integración, y la fecha de pago será el día 15 (quince) de cada mes o día hábil siguiente en caso de no ser un día hábil, a excepción del pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento, ello conforme Cuadro Teórico de Pago de Servicios que se detalla al pie del presente aviso.

Agente de Cálculo: Agrobiciuffa SRL

Agente de liquidación: Bolsa de Comercio del Chaco

Agente de Depósito Colectivo: será Caja de Valores S.A.

Destino de los fondos: En cumplimiento de lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados por la Emisora para inversión productiva en la Argentina. Es decir, estará destinado a inversión productiva con destino a obras civiles y equipamientos de un nuevo salón de ventas de maquinaria agrícola e implementos en la ciudad de Sáenz Peña.


AGROBICIUFFA S.R.L.
30-20914299-3
Mario José Biciuffa
SOCIO GERENTE
Calle 94 Km. 72.5 - Charata - Chaco

Mercados Autorizados. Oferta Pública y Listado: Las Obligaciones Negociables serán listadas y negociadas en ByMA y en el MAE.

La colocación será realizada por “subasta o licitación pública” a través del sistema informático del Mercado Abierto Electrónico S.A., de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del Título VI “Mercados y Cámaras Compensadoras” de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de Comisión Nacional de Valores (CNV).

El Periodo de Colocación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por el Emisor y los Colocadores de común acuerdo, circunstancia que se informara mediante la publicación de “Aviso Complementario” en el boletín diario de la BCBA -por cuenta y orden de ByMA- en el Micrositio WEB del MAE y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Periodo de Colocación.

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

| CLASE A | | | | | CLASE B | | | | |
|------------|-------|--------|-----------------|------------------|------------|-------|--------|-----------------|------------------|
| Fecha | % | % Acum | Capital | Saldo | Fecha | % | % Acum | Capital | Saldo |
| 15/6/2023 | | | | \$ 35.000.000,00 | 15/6/2023 | | | | \$ 35.000.000,00 |
| 15/12/2023 | 25,0% | 25,0% | \$ 8.750.000,00 | \$ 26.250.000,00 | 15/12/2023 | 0,0% | 0,0% | \$ 0,00 | \$ 35.000.000,00 |
| 15/6/2024 | 25,0% | 50,0% | \$ 8.750.000,00 | \$ 17.500.000,00 | 15/6/2024 | 7,5% | 7,5% | \$ 2.625.000,00 | \$ 32.375.000,00 |
| 15/12/2024 | 25,0% | 75,0% | \$ 8.750.000,00 | \$ 8.750.000,00 | 15/12/2024 | 7,5% | 15,0% | \$ 2.625.000,00 | \$ 29.750.000,00 |
| 15/6/2025 | 25,0% | 100,0% | \$ 8.750.000,00 | \$ 0,00 | 15/6/2025 | 7,5% | 22,5% | \$ 2.625.000,00 | \$ 27.125.000,00 |
| | | | | | 15/12/2025 | 10,0% | 32,5% | \$ 3.500.000,00 | \$ 23.625.000,00 |
| | | | | | 15/6/2026 | 12,5% | 45,0% | \$ 4.375.000,00 | \$ 19.250.000,00 |
| | | | | | 15/12/2026 | 12,5% | 57,5% | \$ 4.375.000,00 | \$ 14.875.000,00 |
| | | | | | 15/6/2027 | 12,5% | 70,0% | \$ 4.375.000,00 | \$ 10.500.000,00 |
| | | | | | 15/12/2027 | 15,0% | 85,0% | \$ 5.250.000,00 | \$ 5.250.000,00 |
| | | | | | 15/6/2028 | 15,0% | 100,0% | \$ 5.250.000,00 | \$ 0,00 |

Ley aplicable y Jurisdicción: Será aplicable la ley Argentina y en caso de conflicto intervendrá el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, conforme las normas procesales que resultaren aplicables.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto.

Este aviso de suscripción debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Prospecto. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables PyME CNV GARANTIZADA”, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto.

La oferta solo se dirige al público en general. Ni la Comisión Nacional de Valores ni el Mercado Abierto Electrónico han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto.

Charata, Chaco, 12 de junio de 2023


ASOCIACIÓN BICIUFFA S.R.L.
30.209.14269-3
Mario José Biciuffa
SOCIO GERENTE
Km 94 Km. 72,5 - Charata - Chaco